

GUÍA DE BENEFICIOS SOCIALES Y REDES DE APOYO



**PARA FAMILIAS CUIDADORAS DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

Un proyecto del **Gobierno de Santiago**,
financiado a través del **Fondo Comunidad Activa**,
y aprobado por el **Consejo Regional Metropolitano**.

Derechos de Autor



**Guía de Beneficios Sociales y Redes de Apoyo
Para personas cuidadoras de personas con discapacidad intelectual
Región Metropolitana.**

**© 2026 Fundación Crescendo
Todos los derechos reservados.**

Edición y elaboración

Edición: Abril de 2026

Entidad responsable: Fundación Crescendo

Colaboración académica: Universidad Alberto Hurtado (UAH)

Este documento fue elaborado en el contexto del proyecto
“Barrio Inclusivo: Comunidad y Cuidados”,
financiado a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

Créditos

Edición de contenidos y revisión técnica:
Soledad Ponce

Investigación:
Sebastián Figueroa, Tanya Sánchez, Mayron Araos, Constanza Santos

Arte y diseño:
Marcela Maldonado

Coordinación general:
Josaphat Jarpa

Derechos de autor y uso

Esta publicación está protegida por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.

Se prohíbe su reproducción total o parcial, por cualquier medio, sin autorización previa y expresa de Fundación Crescendo, salvo en los casos permitidos por la ley.

Uso autorizado:

Se permite la reproducción con fines educativos y comunitarios, sin fines de lucro, siempre que se cite la fuente de la siguiente manera:

Fundación Crescendo (2026). Guía de Beneficios Sociales y Redes de Apoyo.

Descargo de responsabilidad

Esta guía tiene fines informativos y de orientación.

Los requisitos, montos, cupos, plazos y procedimientos asociados a beneficios, programas y convenios pueden variar con el tiempo.

Se recomienda verificar siempre la información a través de canales oficiales y/o en la municipalidad correspondiente.

Fuentes y referencias

Esta guía sistematiza información pública disponible y recursos institucionales provenientes de organismos del Estado y redes territoriales vinculadas a personas cuidadoras y personas con discapacidad.

Contacto institucional

Fundación Crescendo

Correo: comunicaciones@crescendo.cl

Sitio web: www.crescendo.cl

Teléfono: (2) 2494 0341

Dirección: Doctor Johow 411, Ñuñoa

Contenido

5	¿Por qué esta guía?
6	Clave Única.
8	Sigue la siguiente ruta.
9	Registro Social de Hogares.
11	Registro Nacional de la Discapacidad.
13	Credencial de Discapacidad.
18	El rol de la Persona Cuidadora.
19	Credencial de Persona Cuidadora.
24	Chile Cuida.
25	Programa Red Local de Apoyos y Cuidados (PRLAC).
27	Conciliación Trabajo - Cuidados.
29	Subsidio de Arriendos para Personas Mayores y con Discapacidad.
31	Becas Laborales SENCE.
33	Ayudas Técnicas.
34	Pensión Básica Solidaria de Invalidez.
38	Ley Integral de Personas Mayores.
40	Programa de Pago a Cuidadores de Personas con Discapacidad.
41	Ley Ricarte Soto.
43	Canales de Orientación.
45	Departamentos.

¿Por qué esta guía?

Esta guía fue creada para ayudarte a entender de manera simple:

- ✓ Qué Beneficios existen
- ✓ Cómo acceder a ellos ✨
- ✓ Por dónde empezar

El objetivo es acompañarte y facilitar tu camino.



Uno de los pasos más importantes para acceder a los beneficios es acceder a tu Clave Única

Puedes hacer este trámite de manera presencial o virtual.

Pasos para obtenerla de manera virtual:

1. Ingresa a: **claveunica.gob.cl/sucursales**

Selecciona Videollamada

2. Ingresa tu Rut y Clave Única

INICIAR TRÁMITE

3. Ingresa los datos requeridos.

	RUN
	Número de Documento
	Dirección de Email
	Confirmar Correo Electrónico
+56	912345678

INGRESAR SOLICITUD

4. Revisa la disponibilidad de días y horas para la videoconferencia.



5. Hacer clic en “Agendar” para seleccionar la videoconferencia



6. Clickear en “Sí, autorizo” y luego en “Ok”.

Autorización

Yo autorizo que el Servicio de Registro Civil e Identificación me contacte a través de una videoconferencia

Sí, autorizo

Cancelar



7. Una hora antes de la cita recibirás un correo con link hacia la videoconferencia, la que se podrá llevar a cabo a través de un computador o celular.



Solicitud de Código de Activación

Hola Paula Torres, faltan sólo minutos para la videoconferencia.

La cita está agendada para hoy 5/09/2022 a las 15:30 horas

Recuerda acceder a la hora señalada.

Acceder



Es necesario tener la cédula de identidad a mano.

Es importante considerar que este trámite sólo debe ser realizado por un titular.

Antes de ver los beneficios sigue la siguiente ruta:

Este orden te permitirá acceder a la mayoría de los apoyos disponibles

1



Registro Social
de Hogares

2



Registro Nacional
de Discapacidad

3



Credencial de
Discapacidad

4



Credencial de
Persona Cuidadora

5



Postulación a
Programas y Apoyos

6



Uso de beneficios y
atención preferente

Registro Social de Hogares (RSH)

El Registro Social de Hogares (RSH) es un sistema del Estado que permite identificar a las familias y determinar quiénes pueden acceder a bonos, subsidios y programas sociales.

¿Por qué es importante?

Muchos beneficios se asignan según tu calificación socioeconómica (tramo) en el RSH. Por eso, es fundamental que tu información esté actualizada y completa.

¿Dónde puedes hacer el trámite?

Puedes inscribirte o actualizar tus datos en cualquier momento del año.



Online:
www.registrosocial.gob.cl



Presencial:
En tu Municipalidad

También puedes pedir orientación en ChileAtiende.

Consejo para personas cuidadoras

Si eres cuidador/a, revisa que en el RSH estén correctamente registrados:

- Las personas que viven en el hogar
- La situación de discapacidad o dependencia.

Esto puede facilitar el acceso a apoyos y programas.

¿Necesitas ayuda?

**Ministerio de Desarrollo Social y Familia:
800 104 777**



Registro Nacional de la Discapacidad (RND):

Un paso clave

El Registro Nacional de la Discapacidad (RND) es un registro oficial del Estado que reconoce a una persona como persona con discapacidad.

Estar inscrito en el RND permite acceder a beneficios, apoyos y programas sociales.

¿Cómo se ingresa al RND?

Para inscribirse, primero debes realizar la certificación de discapacidad:

Solicitar evaluación en COMPIN (online o presencial).



Presentar antecedentes médicos y sociales.



COMPIN evalúa y certifica la discapacidad. El Registro Civil realiza la inscripción en el RND.



Se emite la credencial de discapacidad.



El Registro Civil inscribirá a tu familiar en el RND y enviará la Credencial de Discapacidad directamente al domicilio registrado o al correo electrónico.

¿Por qué es importante?

Muchos beneficios y programas requieren:

- Estar inscrito en el RND
- Tener la credencial de discapacidad vigente

Por ejemplo: ayudas técnicas, apoyos sociales y programas especializados.

Recomendación

Tramitar estos papeles puede tomar algo de tiempo y paciencia, especialmente al coordinar las horas con los profesionales.



Apóyate en el equipo de tu Centro de Salud Familiar (CESFAM) o en la Oficina de Discapacidad de tu Municipalidad; ellos están capacitados para guiarte y, en muchos casos, llenar los informes sociales y de desempeño de manera gratuita.



PASO CLAVE

Credencial de Discapacidad

Permite acceder a distintos beneficios y apoyos.

¿Qué se requiere para hacer el trámite de certificación de discapacidad?

Para postular al certificado debo contar con tres informes fundamentales emitidos por profesionales e instituciones habilitadas:

Informe Biomédico Funcional

Informe Social y de Redes de Apoyo

Informe de Valoración de Desempeño en Comunidad (IVADEC)



¿Dónde acercarse para solicitar estos informes?

- ▶ Al CESFAM de tú comuna.
- ▶ Y una vez hecho los informes deben subir los archivos al COMPIN.
- ▶ Para ver los informes solicitados, puedes ingresar a:
Certificación de Discapacidad - COMPIN

<https://home.milicenciamedica.cl/>



! Para aclarar dudas y consultas puedes comunicarte
● con Salud responde **600 360 7777**.

Importante:

Cuando esté lista se podrá retirar en el registro civil.

¿Cómo se lleva a cabo el proceso de inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad tras la certificación de COMPIN?

La COMPIN emite una resolución exenta de Certificación de Discapacidad, la que es enviada al Servicio de Registro Civil, entidad que dispone de 5 días hábiles para inscribir a la persona en el Registro Nacional de Discapacidad.

Posteriormente éste envía la Credencial de Discapacidad al interesado por correo electrónico.

NOTA: El tiempo de entrega de la credencial física puede variar entre uno y seis meses, o incluso más, dependiendo de los tiempos del proceso de emisión. Por este motivo, la entrega no es inmediata.

¿Qué datos se encuentran en la Credencial de discapacidad?

En esta sección van los datos personales

VALIDA SOLO ACOMPAÑADA CON CEDULA DE IDENTIDAD

RUN :
NOMBRE :
DOMICILIO :

FECHAS:
DICTAMEN : 3 Mayo 2024
REEVALUACIÓN : 2 Mayo 2029
EMISIÓN : 22 Mayo 2024

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION • CHILE
REGISTRO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

CREDENCIAL

RUN :
NOMBRE :

GRADO GLOBAL DE DISCAPACIDAD :
CAUSA PRINCIPAL :
CAUSA(S) SECUNDARIA(S) :
MOVILIDAD REDUCIDA :

www.registrocivil.gob.cl

En esta sección se encuentra el Grado.
Que se dividen en los siguientes:

Sin discapacidad: 0 %

Discapacidad leve: 5 % a 24 %

Discapacidad moderada: 25% a 49 %

Discapacidad severa: 50 % a 94 %

Discapacidad profunda: 95 % a 100 %

¿Qué significa cada porcentaje?

Porcentaje de discapacidad:

Es un valor porcentual que representa el nivel de afectación funcional de la persona, considerando la condición de salud, las limitaciones en la actividad y las restricciones para la participación. Se determina mediante la evaluación técnica realizada por COMPIN.

Grado global de discapacidad:

Corresponde a la clasificación de la discapacidad según el porcentaje obtenido. Permite expresar la magnitud de la discapacidad (por ejemplo, leve, moderada, severa o profunda) conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.



Causa principal de discapacidad y causas secundarias (si las hubiere):

Identifica la condición de salud o diagnóstico que origina principalmente la discapacidad y, cuando corresponde, otras enfermedades o condiciones que también contribuyen a ella. Esta información queda registrada en la resolución de certificación.

Vigencia de la certificación:

Indica si la certificación es definitiva o si deberá realizarse una reevaluación en una fecha determinada, dependiendo de si la condición de la persona es permanente o susceptible de cambios con el tiempo.

Existencia o no de movilidad reducida:

Señala si la persona presenta limitaciones importantes para desplazarse.

Este antecedente es determinado por COMPIN y queda consignado cuando corresponde, pudiendo ser relevante para acceder a determinados beneficios relacionados con accesibilidad y transporte.



El rol de la persona Cuidadora

Las personas cuidadoras cumplen un papel esencial en la sociedad.

Sostienen redes familiares, permiten la autonomía de otras personas y hacen posible una vida más digna.



**Tu dedicación
Transforma una
vida día a día**



**Acceder a beneficios
no es un privilegio,
es un derecho**

PASO CLAVE

Credencial de persona cuidadora

Es la puerta de entrada a beneficios, programas y atención preferente.

¿Para qué sirve?



Reconoce oficialmente tu labor como cuidador/a.



Permite acceder a beneficios programas y apoyo.



Facilita trámites con atención preferente.

Es gratuita, está disponible todo el año

Con la Credencial de Persona Cuidadora puedes tener atención preferente en instituciones públicas:

Al presentar la credencial junto con el carnet de identidad

Registro Civil

ChileAtiende

FONASA (Fondo Nacional de Salud)

SERVIU (Servicio de Vivienda y Urbanización)

SENADIS (Servicio Nacional de la Discapacidad)

SENAMA (Servicio Nacional del Adulto Mayor)



¿Cómo obtenerla?

Estos son los requisitos principales:

Tener 18 años o más.



Tanto la persona cuidadora como la persona que recibe los cuidados deben estar inscritas en el mismo Registro Social de Hogares.



Contar con la cédula de identidad al día.



Pasos para obtenerla de manera virtual:

Debes registrar la información en el módulo de “Cuidados” del Registro Social de Hogares.

Ingresa a:

<https://www.ventanillaunicasocial.gob.cl/ficha/454/credencial-para-personas-cuidadoras>



Ingresa para **postular y hacer seguimiento** a los beneficios del estado, además de **acceder a tu Registro Social de Hogares**.

 **Iniciar sesión**

 ClaveÚnica 

Ventanilla Única Social



[Recupera tu ClaveÚnica](#)
[Solicita tu ClaveÚnica](#)

INGRESA

[¿Necesitas ayuda?](#)

**Ingresa tu Rut
y Clave Única**


Otros datos

**Busca la Sección
otros datos y da clic**

Otros datos

Información complementaria proporcionada por ins

Cuidados

**Te aparecerá “otros datos”
da clic en Cuidados**

Ir a los trámites

Selecciona “ir a los trámites”



Ve a la sección **Cuidados**
y da clic

Información de cuidados:

[B](#) [N](#) [R](#) [←](#) [Escribir](#)

Cuidas o alguien de tu hogar cuida de manera no remunerada a alguna persona en situación de dependencia y/o discapacidad.	Realizar Trámite
Recibes o alguien de tu hogar recibe cuidados no remunerados.	Realizar Trámite
Registros activos de Cuidados	v

[Cerrar](#)

Completa los datos de la persona cuidadora y de quien recibe los cuidados.

Una vez ingresada la información,
la solicitud queda registrada.

La solicitud también se puede realizar de
manera presencial en tu municipalidad o
en oficinas de **ChileAtiende**

Una vez aprobada, la persona puede obtener
un certificado digital descargable, que incluye
un código QR, o solicitar la credencial física



Si necesitas ayuda o más información, puedes
comunicarte a los teléfonos 800 104 777
o 800 719 002.

Chile Cuida

Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados.



Atención profesional y acompañamiento.



Apoyo al cuidador y a la persona cuidada.



Evaluación y plan de cuidados personalizado.

El acceso se realiza a través de una evaluación y un plan de cuidados para cada caso.

Puedes pedir mayor información en tu municipalidad

Programa Red Local de Apoyos y Cuidados (PRLAC)

La Red Local de Apoyos y Cuidados (PRLAC) es un programa que busca mejorar la calidad de vida de personas con dependencia moderada o severa y reducir la sobrecarga de quienes cuidan.

El acceso se realiza a través de la municipalidad.

¿Cómo funciona?

1

Se realiza una evaluación del hogar, que considera información del Registro Social de Hogares (RSH) y, en muchos casos, una visita domiciliaria.

2

Con esta información, se elabora un Plan de Cuidados.

3

El plan define apoyos personalizados tanto para la persona cuidada como para la persona cuidadora.

Tipos de apoyo que puedes recibir

1. Atención Profesional

2. Insumos y ayudas técnicas

3 Apoyos complementarios

Todo se define en un plan de cuidados personalizado según tus necesidades.

¿Dónde consultar?

Puedes informarte y solicitar acceso en tú **Municipalidad**, en el área social o **DIDECO**, según la oferta disponible en tú comuna.

Recomendación

Consulta directamente en tu municipio, ya que los apoyos pueden variar según la comuna y disponibilidad del programa.



Conciliación Trabajo- Cuidados

Cuidar y trabajar al mismo tiempo puede ser difícil.

Por eso existen derechos y apoyos que buscan ayudarte a compatibilizar el empleo con el cuidado de una persona con discapacidad o dependencia.

1) Ley de Conciliación (teletrabajo)

Permite solicitar trabajo a distancia (total o parcial), si tus funciones lo permiten, cuando tienes a tu cargo el cuidado no remunerado de una persona con discapacidad o con dependencia moderada o severa, sin importar la edad.



2) Ley 40 horas (reducción de jornada)

Establece una reducción progresiva de la jornada laboral.

Su objetivo es mejorar la calidad de vida y facilitar el equilibrio entre trabajo y vida personal.

3) Ley SANNA

Aplica cuando cuidas a un niño, niña o adolescente con una condición grave de salud.

Permite ausentarte del trabajo por un período determinado, recibiendo un subsidio que reemplaza total o parcialmente tu remuneración.

¿Dónde consultar?

Puedes informarte sobre estos derechos en:

- ChileAtiende
- Tu Municipalidad



Recomendación



Si trabajas y cuidas, consulta estas opciones con tu empleador o en los canales oficiales.

Pueden ayudarte a organizar mejor tu tiempo y reducir la sobrecarga.

Subsidio de arriendo para personas mayores y personas con discapacidad (18+)

Este subsidio ayuda a pagar el arriendo de una vivienda y puede cubrir entre el 90% y el 95% del valor mensual.

Está dirigido a:

- Personas mayores de 60 años
- Personas con discapacidad mayores de 18 años

¿Por qué es importante?

Permite reducir significativamente el gasto en vivienda, lo que es especialmente relevante para hogares donde existe una situación de cuidado.



Requisito clave

Estar dentro del 70% más vulnerable del Registro Social de Hogares (RSH).



Dato importante para personas cuidadoras

Si en el hogar hay personas cuidadoras inscritas en el RSH, se puede obtener puntaje adicional en la postulación.

¿Dónde se solicita?

Sitio web: www.minvu.gob.cl

Oficinas de SERVIU



Recomendación

Consulta en tu Municipalidad o en SERVIU si hay llamados abiertos y revisa tu tramo en el RSH antes de postular.



Becas Laborales (SENCE)

Las Becas Laborales son un programa de capacitación en oficios que busca mejorar las oportunidades de empleo de personas en situación de vulnerabilidad.

Los cursos son ejecutados por distintas instituciones (como municipios, fundaciones u organizaciones) y coordinados por SENCE.

¿Por qué es importante para personas cuidadoras?

Este programa incluye apoyos económicos que facilitan la participación de quienes tienen responsabilidades de cuidado.



Apoyos asociados

Subsidio de asistencia: \$4.000 por día asistido

Subsidio de cuidados: \$5.000 por día asistido para personas cuidadoras

Útiles o herramientas: hasta \$250.000 en cursos orientados al trabajo independiente (según el programa)

¿Cómo acceder?

Debes postular a cursos disponibles en tu comuna o en programas vigentes.

¿Dónde informarse?

Canales oficiales de SENCE

Municipalidad (oficina de empleo o desarrollo económico)



Recomendación

Si eres persona cuidadora, consulta por cursos que incluyan subsidio de cuidados.

Esto puede facilitar tu participación sin dejar de atender tus responsabilidades.

Ayudas Técnicas (AT)

Las Ayudas Técnicas son elementos o dispositivos que permiten mejorar la autonomía, la movilidad y el desempeño en la vida diaria de una persona con discapacidad.

Algunos ejemplos son:

- Sillas de ruedas
- Prótesis
- Elementos de apoyo para movilidad



Por qué son importantes?

Facilitan las actividades diarias y pueden reducir la carga física y emocional de quien cuida.

¿Quién puede postular?

En general, los requisitos incluyen:

- Tener una discapacidad reconocida.
- Estar inscrito/a en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND).
- Pertenecer hasta el 70% más vulnerable según el Registro Social de Hogares (RSH).

Información importante

- La postulación suele realizarse una vez al año
- Los cupos son limitados
- Los requisitos pueden variar según el programa o la institución que lo gestione.

Recomendación



Consulta en tu Municipalidad o en SENADIS sobre las convocatorias disponibles y prepara con anticipación los documentos requeridos.

Pensión Básica Solidaria de Invalidez

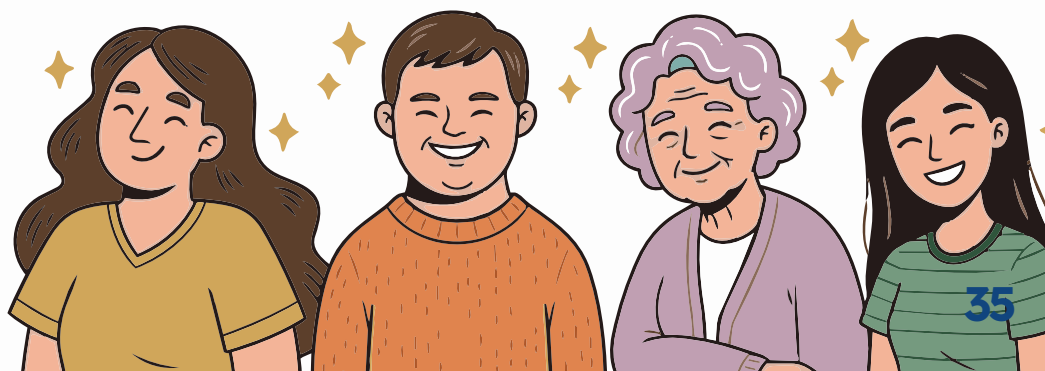
Es un aporte mensual de \$250.275, pagado por el Instituto de Previsión Social (IPS), al que puedes acceder si tienes entre 18 y 64 años, no puedes trabajar por condiciones físicas o mentales, y no tienes derecho a una pensión en algún régimen previsional, ya sea como una persona titular o beneficiaria de una pensión de sobrevivencia (entre otros requisitos).



Requisitos:

Para solicitar la Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI) debes cumplir los siguientes requisitos:

- Tener entre 18 y 64 años.
- No tener derecho a una pensión en ningún régimen previsional como titular o persona beneficiaria de una pensión de sobrevivencia.
- Integrar un grupo familiar perteneciente al 80 % más vulnerable de la población, determinado por el puntaje de focalización.
- Acreditar 5 años como mínimo de residencia en Chile durante los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.



Importante:

Para solicitar la pensión no necesitas tener declarada tu invalidez ante una comisión médica. Una vez que el Instituto de Previsión Social (IPS) analice el cumplimiento de los requisitos, internamente enviará tus antecedentes a una comisión médica para iniciar el proceso de acreditación de invalidez.

Si una persona recibe la Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI), puede acceder a la Asignación Familiar por sus hijos o descendientes que vivan con ella y dependen de su cuidado, siempre que cumplan los requisitos.

El monto de la asignación dependerá de los ingresos de la persona beneficiaria.

¿Cómo Acceder?:

Con tu RUN y fecha de nacimiento, consulta si cumples con los requisitos para solicitar la Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI).

Aquí puedes consultar:

Sistema Integrado de Beneficios Solidarios
<https://share.google/TMP9grl4AMvbF52Hn>

Si deseas acceder inmediatamente, ingresa con tu ClaveÚnica y continúa los pasos que te indique la plataforma hasta terminar el proceso.

También, podrás pedir la pensión:

A través de una videoatención en ChileAtiende.

En una sucursal ChileAtiende. Deberás presentar tu cédula de identidad y la copia del dictamen de invalidez, emitido por una comisión médica.

Importante:

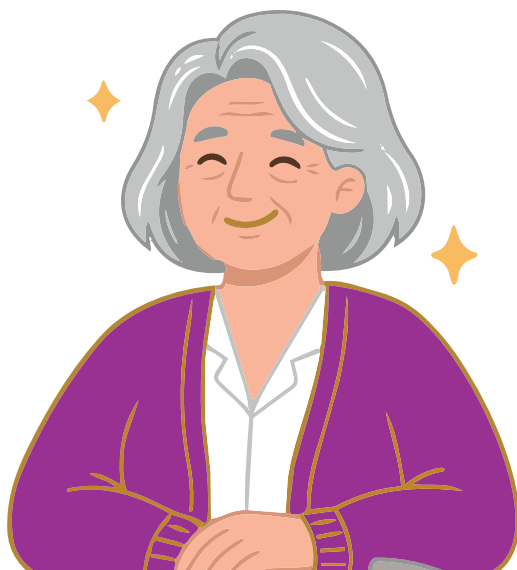
Si el trámite es realizado por la persona cuidadora, deberá presentar un poder notarial que autorice a realizar el trámite, además de su cédula de identidad.



Ley Integral de Personas Mayores y de Promoción del Envejecimiento Digno, Activo y Saludable (Ley 21.822)

Tiene como propósito promover un envejecimiento digno, activo y saludable, además de garantizar la protección de los derechos y libertades de las personas mayores.

Para ello, establece un marco legal basado en la Constitución Política de Chile, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el país, con el objetivo de favorecer su inclusión, integración y participación plena en la sociedad.



Asimismo, la ley aborda el problema del abandono social, señalando que las personas mayores que sean víctimas de esta situación, o de otras formas de abandono que no alcancen a configurar legalmente el abandono social, pueden acceder a los programas especializados del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) para procurar el restablecimiento de sus derechos.

Además, las personas mayores que sufran abandono social pueden acudir al tribunal con competencia en asuntos de familia correspondiente a su residencia o domicilio, con el fin de que se adopten las medidas necesarias para proteger sus derechos y garantizar su bienestar.

Link: SENAMA

<https://www.senama.gob.cl/>



Programa de Pago a Cuidadores de Personas con Discapacidad (Estipendio)

Si eres cuidador o cuidadora de una persona con dependencia severa, puedes acceder a un estipendio mensual de hasta \$32.991.

Este beneficio:

- **No es imponible.**
- **No constituye renta.**
- **Es compatible con otros beneficios, siempre que no tengan el mismo propósito.**

La postulación debe ser realizada por el equipo de salud del establecimiento de atención primaria donde se atiende la persona con dependencia.



Ley Ricarte Soto

La Ley N.º 20.850, conocida como Ley Ricarte Soto, tiene como objetivo entregar protección financiera a las personas que requieren diagnósticos y tratamientos de alto costo, facilitando el acceso a prestaciones de salud para enfermedades que pueden generar un gasto catastrófico para las familias, como enfermedades oncológicas, inmunológicas y enfermedades raras o poco frecuentes.

Beneficiarios

La ley entrega cobertura a todas las personas afiliadas a los sistemas previsionales de salud en Chile, incluyendo:

- FONASA.
- ISAPRES.
- CAPREDENA.
- DIPRECA.

El acceso no depende de la condición socioeconómica, sino del cumplimiento de los criterios clínicos definidos para cada enfermedad incorporada a la ley.



Las personas que cuentan con Cobertura Adicional para Enfermedades Catastróficas (CAEC) pueden acceder a los beneficios de la Ley Ricarte Soto sin necesidad de realizar trámites adicionales.

Cobertura y prestaciones

La Ley Ricarte Soto financia el 100 % de los tratamientos incluidos en los decretos vigentes del Ministerio de Salud para las enfermedades cubiertas.

Entre las principales prestaciones se incluyen:

- Medicamentos de alto costo, como tratamientos biológicos y fármacos específicos para enfermedades raras o de difícil tratamiento.
- Dispositivos médicos y ayudas técnicas, como bombas de insulina, sistemas de estimulación cerebral profunda y equipos de nutrición enteral, cuando corresponda según indicación clínica.
- Exámenes diagnósticos especializados, procedimientos médicos y otras prestaciones necesarias para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades contempladas por la ley.



Canales de Orientación (para resolver trámites)

Si no sabes por dónde empezar o tienes dudas sobre requisitos y postulaciones, estos canales pueden orientarte y ayudarte a realizar trámites.

1) ChileAtiende (101)

Entrega información y orientación sobre beneficios del Estado y cómo acceder a ellos.

2) Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MIDESOF)

Teléfono: 800 104 777

Apoya en consultas sobre:
Registro Social de Hogares (RSH)
Beneficios y programas sociales



3) Salud (telefónica y web)

Salud Responde:

Servicio telefónico y digital gratuito Teléfono
600 360 7777

Opciones de atención

1. Consulta a un profesional de salud.
2. Orientación psicológica.
3. Trámites o estado de licencias medicas.
4. Trámites de seremi de salud.
5. Información de establecimiento farmacias, etc.

Página web: saludresponde.minsal.cl



Línea de prevención al suicidio: *4141

Asesoría psicológica, en caso de una crisis,
contención emocional, etc.

- **Atiende 24/7.**
- **Es gratuita.**



4) Fundación Crescendo

Miércoles Sociales: Dr. Johow 411, Ñuñoa

Busca facilitar el acceso de las personas
cuidadoras y/o comunidad a beneficios
sociales y servicios disponibles,
mediante orientación, información
y asesoría social.

WWW.CRESCENDO.CL



Departamentos

Ñuñoa:

Departamento de inclusión y discapacidad

Dirección: Av. Pedro de Valdivia 3636

Contacto: fmadinaa@nunoa.cl

Contacto Municipalidad:

Chat municipal, contacto directo con un operador IA (inteligencia artificial) para solventar dudas instantáneas.

+56933887458

Correo: contacto@nunoa.cl

Dirección: Av. Irarrázabal 3550, Ñuñoa

La Florida:

Departamento de Discapacidad y Rehabilitación.

Dirección: Colombia 7990

Contacto: secciondiscapacidad@laflorida.cl

WhatsApp: +56 9 8202 4244

Peñalolén:

Corporación yunus

Dirección: tobalaba 13651, Peñalolén

Departamento de inclusión

contacto: dsotomayor@penalolen.cl



Providencia:

Oficina de discapacidad

Dirección: Miguel Claro 543

Contacto: mariajose.perez@providencia.cl

La Reina:

Departamento de inclusión

Dirección: Fernando Castillo Velasco 8602

Correo: fperez@mlareina.cl

Contacto: 225927446

Call Center (en caso de emergencia):

225927211





Un proyecto del **Gobierno de Santiago**,
financiado a través del **Fondo Comunidad Activa**,
y aprobado por el **Consejo Regional Metropolitano**.

**FONDO
COMUNIDAD 20
ACTIVA 25**

CORE
CONSEJO REGIONAL
Gobierno Regional Metropolitano
de Santiago

FUNDACIÓN
CRESCENDO
CONSTRUYENDO EL CAMINO A LA INCLUSIÓN